



D.O.M

D.O.M. N° 2003 - S - 25

CONCEPCION, Julio 28 del 2003

## CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

VISTOS.: 1.-

- La solicitud presentada por Serviu Región del Bío Bío, por la cual requiere se acoja el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Del Cerro N° 353, Sector Puntilla Lo Galindo, (Condominio 6), de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 104 de 25.05.2000 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 181 de 28.07.03
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 1448 N° 922 del año 2000.
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 30.06.03 ante el Notario Señor Mario Patricio Aburto Contardo e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 3147 N° 1604 del 2003

RESUELVO:

- 1.- Recibir Conjunto de Viviendas ubicado en calle Del Cerro N° 353, Sector Puntilla Lo Galindo, (Condominio 6), de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son 48, con el siguiente detalle:

Unidad 1 a la 48, viviendas 1 a la 48 en Primer, Segundo y Tercer Piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A de una superficie de 2.618,92 m<sup>2</sup>. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.



El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 25 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2003 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

050803

**DERECHOS DE CERTIFICACIÓN**

\$ 73.344.- Boleta N° 2412829

(25.07.03)

JAG./IvB./ACG./mtd.